

TULUA, (4 –septiembre -2020)

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
Representante Legal o quien haga sus veces
EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S
Correo electrónico: gloriaorantia@yahoo.com
Tuluá – Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA

Respetado Señor,

Por medio de la presente se solicita publicación de **NOTIFICACION POR AVISO** a la empresa EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S identificado(a) con NIT. 900396772-1, de la Resolución 0468 del 21 de julio de 2020, por medio del cual ordena el archivo de una solicitud de autorización para laborar horas extras, LA cual presentó devolución electrónica.

Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites y en subsidio Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Atentamente,



BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE

Auxiliar Administrativa

Copia: expediente /Elaboró: Beatriz G

Anexo lo anunciado Resolución en **(02 de folios)**.
Notificación por aviso (01 folio)
Devolución de aviso (01 folio).



Tuluá, (18-8-2020)

Al responder por favor citar este número Aviso No. 43 IT de radicado

Señor
Representante Legal o quien haga sus veces
EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S
Correo electrónico: gloriaorantia@yahoo.com
Tuluá – Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO NÚMERO 43

Me permito comunicarle el contenido de la Resolución No. 0468 del 21 de Julio de 2020, mencionado en el recuadro de la parte inferior de este oficio, por medio de la cual se ordena el archivo de una solicitud de autorización para laborar horas extras.

NOTIFICADO (S)	EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S. gloriaorantia@yahoo.com
FUNCIONARIO (A) QUE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO	DRA: HELLEN BARRERIO OSPINA – COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE COMUNICA	RESOLUCIÓN 0468 DEL 21 DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS.

El despacho le informa, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el despacho que profirió el acto administrativo y el de apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del AVISO en el lugar de destino.

Se anexa copia íntegra, auténtica, legible y gratuita del Acto Administrativo en mención, contentiva de un (01) folio.

Atentamente,
P/ FIRMA DIGITAL.
BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE
Auxiliar Administrativa Copia: expediente /Elaboró: Beatriz G

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envías**
de Colombia



Identificador del certificado: E29774450-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/razón social del usuario: Ministerio Del Trabajo (CC/NET 830115226)

Identificador de usuario: 400778

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Beatriz Eugenia Garcia Realpe <400778@certificado.4-72.com.co>
(originado por Beatriz Eugenia Garcia Realpe <bgarcia@mintrabajo.gov.co>)

Destino: gloriaerantia@yahoo.com

Fecha y hora de envío: 18 de Agosto de 2020 (10:45 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Agosto de 2020 (10:45 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.0.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure: Other or Undefined Status:Other undefined Status')

Asunto: Obligatorio (EMAIL CERTIFICADO de bgarcia@mintrabajo.gov.co)

Mensajes:

Tukúá, 18-8-2020

Al responder por favor citar este número Aviso No. 43 IT de radicado

Señor

Representante legal o quien haga sus veces

EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S

Correo electrónico: gloriaerantia@yahoo.com <mailto:gloriaerantia@yahoo.com>

Tukúá - Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO NÚMERO 43

Me permite comunicarle el contenido de la Resolución No. 0468 del 21 de Julio de 2020, mencionado en el recuadro de la parte inferior de este oficio, por medio de la cual se ordena el archivo de una solicitud de autorización para laborar horas extras.

NOTIFICADO (S)

EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S., gloriaerantia@yahoo.com <mailto:gloriaerantia@yahoo.com>

FUNCIONARIO (A) QUE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO

DRA. HELLEN BARBERO OSPINA - COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE COMUNICA

RESOLUCIÓN 0468 DEL 21 DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS.

Código Postal: 11091 | Day: 25/08/2020 | Hora: 05:10:47Z | ID: 200 | 111 210 | email: 77.pomax

El despacho le informa, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el despacho que profirió el acto administrativo y el de apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 'Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo'.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del AVISO en el lugar de destino.

Se anexa copia íntegra, auténtica, y legible del Acto Administrativo en mención, conformado de un (01) folio y del presente aviso en un (01) E.




Atentamente,

R/ FIRMA DIGITAL
BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE
Auxiliar Administrativa
Copia: expediente /Elaboró: Beatriz G

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 3 de Enero de 2000 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente preguntándose: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-2020 NOTI AVISO .pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-ARCHIVO HORAS EXTRAS EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ SAS TULLUA 210720.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 18 de Agosto de 2020.



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
AUTO DE ARCHIVO NÚMERO 0468
(JULIO 21 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LABORAR HORAS EXTRAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4108 del 02 de noviembre de 2011, en la Resolución No. 02143 del 28 de mayo de 2014 y en el Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Señora MARLENE RAMOS, en calidad de Auxiliar Administrativa de la empresa EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S., NIT. 900396772-1, con domicilio principal en el Municipio de Zarzal, Departamento del Valle del Cauca, solicitó en la Inspección de Tuluá, el día 06 de marzo de 2019, mediante radicación 00000275 autorización para laborar horas extras en su domicilio principal, para el personal que ocupa los cargos: Gerente, Administrador, Mayordomo, Auxiliar Administrativa, Oficios Varios.

Que este Despacho avoca el conocimiento del trámite pretendido mediante Auto No. 2019000983 del 15 de marzo de 2019, asignándose para el respectivo estudio al Doctor FELIX CARDENAS RODRIGUEZ, Inspector de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Tuluá, para que revisara, estudiara y proyectara el correspondiente acto administrativo en relación con la solicitud impetrada.

Que el funcionario asignado, mediante oficio del 1 de abril de 2019, con radicado 0053FCR - IIT requirió de la empresa en mención soportes documentales, con el fin de realizar los ajustes correspondientes según el procedimiento establecido por el Nivel Central, concediendo un plazo de cinco (05) días.

Vencido el plazo concedido, la empresa no se allana al requerimiento según constancia suscrita por el funcionario y visualizada a folio 15 del plenario, hecho que configura el desistimiento del trámite solicitado, conforme a lo prescrito en el requerimiento: "En caso de no allanarse en el tiempo fijado, se entenderá que ha desistido de la solicitud, sin perjuicio que pueda presentarla nuevamente", con fundamento en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En razón y mérito de lo precedente, este Despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo de la solicitud de autorización para laborar horas extras, a la entidad EL MEDIO GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S., NIT. 900396772-1, con domicilio principal en el Municipio de Zarzal, Departamento del Valle del Cauca y dirección para Notificación Kilómetro 5, vía Zarzal, Valle del Cauca y correo electrónico para notificaciones: gloriacarranza@yahoo.com de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva del presente proveído.

AUTO DE ARCHIVO NÚMERO 0468 DEL 21 DE JULIO DE 2020
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LABORAR HORAS EXTRAS

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y en subsidio Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Santiago de Cali, a los Veintiuno (21) días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HELEN BARREIRO OSPINA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Transcribió : F. Cárdenas.
Revisó : Yaciro C.
Aprobó : Helen E.

c:\mintrabajo\documentos\mintrabajo\autorizaciones\helic\archivos\horas extras\el medio gomez rodriguez sas\publicacion de aviso.docx